

## ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000229

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301724

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
<b>03.02.04 - Oficina De Contabilidad</b>								
21/04/2025	000000485	071100384648	SERVICIO DE REVISION Y ACTUALIZACION DE DIRECTIVA INTERNA	Servicio	0 00	0 00	0.00	4,000 00
21/04/2025	000000486	071100384648	SERVICIO DE REVISION Y ACTUALIZACION DE DIRECTIVA INTERNA	Servicio	0 00	0 00	0.00	4,000 00
21/04/2025	000000487	071100384648	SERVICIO DE REVISION Y ACTUALIZACION DE DIRECTIVA INTERNA	Servicio	0 00	0 00	0.00	4,000 00
<b>03.09.01 - Gerencia De Desarrollo Social - Despacho</b>								
16/04/2025	000000482	091400010066	POLLO ENTERO	Klg	0 00	0 00	11.00	0 00
<b>03.10.01 - Gerencia De Desarrollo Territorial E Infraestructura</b>								
21/04/2025	000000483	071100386823	SERVICIO ESPECIALIZADO EN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Servicio	0.00	0 00	0.00	4,000 00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
"Capital Folklórica de la Región San Martín"

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

Econ. Nelly Andrea García  
JEFE DE ABASTECIMIENTO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS  
"Capital Folklórica de la Región San Martín"

Abog. Luis Erickson Cuzco Valera  
GERENTE MUNICIPAL

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad